



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 8-2015

**VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** el **Art. 280 de la Carta Magna** establece que el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO** es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del Presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos, coordinará las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo su observancia de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que** el **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, publicado en el **Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010**, tiene como objetivo fundamental normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;
- Que** a través del máximo organismo de planificación **SENPLADES**, se contempla el Plan Integral del Gobierno con las principales metas y objetivos, planificación que debe ser observada en todas las instituciones dependientes del Gobierno Central, las mismas que deben estar alineados a los principios del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2014-2017;
- Que** el **PLAN OPERATIVO ANUAL** de cada Institución se fundamenta en los planes de cada Departamento y Unidad con los indicadores de desempeño que se constituye en los elementos de medición del cometido y del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada uno de los servidores públicos a cargo de su ejecución;

Que el presupuesto institucional de ingresos para el ejercicio económico 2015 ha sido aprobado por parte del **MINISTERIO DE FINANZAS** por el monto de **USD 11 199 996,00**;

Que mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 4 del 15 de enero de 2015** esta Gerencia aprobó el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015** presentado por el **ING. JOSÉ ZAMBRANO MATAMOROS**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, con **oficio APPB-UCG 009-2015 de enero 13 de 2015**, por el monto de **USD 12 140 770, 68**;

Que con **oficio APPB-UCG 015-2015 de enero 20 de 2015**, el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, presenta a la Gerencia, el Informe y Anexo No. 1 de la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL-2015**, por el monto de **USD 295 000,00**, misma que se la ha elaborado con el objeto de regularizar el Grupo de Gasto de Personal con los montos iniciales aprobados por el Ministerio de Finanzas y financiar el pago de seguros para los bienes de la Entidad;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2015** presentado con **oficio APPB-UCG 015-2015 de enero 20 de 2015**, suscrito por el **Ing. José Zambrano Matamoros**, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, por el monto de **USD 295 000,00**; de conformidad con el **Informe y Anexo No. 1**; que forman parte de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintiuno de enero de dos mil quince.



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 21 de enero de 2015.-**LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2015

SEGUNDA REFORMA AL POA - 2015

1.- ANTECEDENTES:

Presupuesto 2015, habilitado por Ministerio de Finanzas:

El 05 de enero del 2015, el Ministerio de Finanzas, habilitó a través de la herramienta informática e-SIGEF del Ministerio de Finanzas el Presupuesto de la Entidad, para el ejercicio económico del 2015:

❖ El presupuesto de ingresos:	USD. 11 199 996,00
❖ El presupuesto de gastos:	USD. 12 140 770,68

El Presupuesto de gastos de la Entidad para el ejercicio económico del 2015, habilitado por el Ministerio de Finanzas, a través del sistema e-sigef, por el monto de USD. 12 140 770,68, fue estructurado en el Programa denominado "Administración Central" y en el Programa denominado "Desarrollo y Servicios Portuarios", concebidos en el Plan Operativo Anual Institucional, al cual se aplicó la Reforma planteada por la Jefatura Financiera que reformó el POA inicial, aprobadas por Gerencia General con Resolución Administrativa No.1/2015 y Resolución Administrativa No. 004/2015, respectivamente, según el siguiente detalle:

➤ Programa "Administración Central"	USD. 1 807 111,68
➤ Programa "Desarrollo y Servicios Portuarios"	USD. 10 333 659,00
Monto Total Presupuesto de Gastos:	USD. 12 140 770,68

Vinculación Planificación Presupuesto:

El presupuesto se sustenta en el Plan Operativo Anual Institucional, mismos que constituye el nexo que permite vincular los objetivos y metas de los planes, con las metas y resultados del programa incorporados en el presupuesto de la Entidad.

Oficio No. APPB-DFI-017, del 12 de enero del 2015: Con Oficio No. APPB-DFI-017 del 12 de enero del 2015, la Jefatura Financiera pone en conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Talento Humano, que el Ministerio de Finanzas, ha rechazado el Traspaso de Crédito que fue aprobado con Resolución Administrativa No. 1/2015 por el monto de USD. 831 864,00 del Gasto de Personal, aplicado en ambos Programas; por cuanto los montos no están cuadrados con el Distributivo de Remuneraciones del sistema SPRYN, solicitando que se revise y cuadre bien la información, ya que el Ministerio de Finanzas, sólo aprobará una Reforma Presupuestaria a los Gastos en Personal en el presente año. Esto significa que el presupuesto de Gasto de Personal se mantiene con los montos habilitados por el Ministerio de Finanzas a través del sistema e-SIGEF.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Traspaso de Crédito: Con Oficio No. APPB-DFI-010 del 08 de enero del 2015, la Jefatura Financiera, plantea Traspaso de Crédito al Presupuesto de Gastos del 2015 por el monto de USD. 295 000,00 mismo que fuere aprobado con Resolución Administrativa No. 03/2015, del 09 de enero del 2015 por cuanto es necesario financiar el pago urgente de la contratación de las pólizas de Seguros para los bienes de la Entidad, por el monto de USD. 295 000,00, lo que incrementa el Grupo de Otros Gastos en el Programa denominado “Administración Central” y disminuye el grupo de Bienes de Servicios de Consumo del Programa denominado “Desarrollo y Servicios Portuarios”.

REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015:

Lo informado por el Departamento Financiero con Oficio No. APPB-DFI-017 del 12 de enero del 2015 y el Traspaso de Crédito aprobado con Resolución Administrativa No. 03/2015 afecta el Plan Operativo Anual, en los siguientes grupos de gastos:

GASTOS EN PERSONAL:

Por cuanto el Ministerio de Finanzas rechazó a través del sistema e-SIGEF, la reforma de Gasto de Personal planteada; el grupo e ítems presupuestarios del Gasto de Personal, se mantiene de conformidad con la aprobación inicial realizada por éste Organismo a través del sistema e-SIGEF, el 05 de enero del 2015, según consta en el detalle de anexo No.1, cuyos montos totales por programa se desgloza:

➤ Programa “Administración Central”	USD. 1 967 916,68
➤ Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”	USD. 32 085,00
➤ Monto Total Gasto de Personal	<u>USD. 2 000 001,68</u>

OTROS GASTOS:

- Seguros:

Se incrementa el monto de USD. 295 000,00 para financiar el pago por concepto de Seguros para los Bienes de la Entidad, en el Grupo denominado “Otros Gastos”, del Programa “Administración Central”, mismo que se financia disminuyendo el mismo monto en el Grupo denominado “Instalación, mantenimiento y reparación”, del Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”, en el que constan requerimientos que pueden ser reprogramados para ejecutarlos en el segundo cuatrimestre, hasta tramitar un incremento al techo presupuestario, lo cual se ha definido con su autoridad.

La Reprogramación del Plan Operativo Anual, del Grupo de Gastos de Personal y del Grupo de Gastos denominado “Bienes y Servicios de Consumo” del Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”, al Grupo de Gastos denominado “Otros Gastos”, del Programa “Administración Central”, no afectan el monto total del presupuesto Institucional, asignado por el Ministerio de Finanzas. *[Firma]*



UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

LA SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, afecta el Grupo de Gastos de Personal, mismo que asciende al monto total de USD. 2 000 001,68 y al Grupo "Otros Gastos", por el monto de USD.295 000,00 en el Programa de "Administración Central"; y, se estructura según el anexo No. 01, en el que se aprecia el Programa, el Grupo y el ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución del monto reformado. *Elaine*

Puerto Bolívar, 19 de enero del 2015

Atentamente,



Ing. José Zambrano Matamoros
Jefe Unidad de Control de Gestión



CERTIFICO: que la copia que antecede está conforme a su original.

Pto. Bolívar

21/01/2015


Lic. Elaine Ramón Montenegro
SECRETARÍA GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR



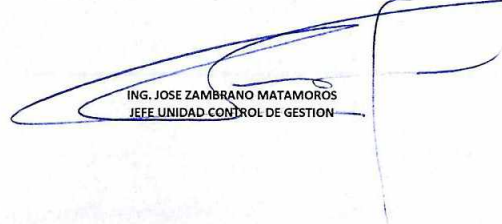
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
SEGUNDA REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
EJERCICIO ECONOMICO - 2015
 (En dólares Americanos)

ANEXO NO. 01

Código	Concepto	ADMINISTRACION CENTRAL				DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CON REFORMA/2015	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
		PRESUPUESTO APROBADO MF	INCREMENTO	DISMINUCION	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL INICIAL	PRESUPUESTO APROBADO MF	INCREMENTO	DISMINUCION	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL INICIAL															
	GASTOS CORRIENTES, CAPITAL Y OTROS	2,635,597.68	295,000.00	-	2,930,597.68	1,763,210.00	-	295,000.00	1,468,210.00	4,398,807.68														
001	51 GASTOS EN PERSONAL	1,967,916.68			1,967,916.68	32,085.00			32,085.00	2,000,001.68														
	510105 Remuneraciones Unificadas	1,115,066.03			1,115,066.03					1,115,066.03														
	510106 Salarios Unificados	169,641.20			169,641.20					169,641.20														
	510203 Décimo Tercer Sueldo	123,035.38			123,035.38					123,035.38														
	510204 Décimo Cuarto Sueldo	42,162.00			42,162.00	21,078.00			21,078.00	63,240.00														
	510304 Compensación por Transporte	1,920.00			1,920.00	960.00			960.00	2,880.00														
	510507 Honorarios	2,500.00			2,500.00					2,500.00														
	510509 Horas extraordinarias y suplementarias	62,671.00			62,671.00	1,829.00			1,829.00	64,500.00														
	510510 Servicios Personales por Contrato	155,383.23			155,383.23					155,383.23														
	510512 Subrogación	19,106.00			19,106.00	6,394.00			6,394.00	25,500.00														
	510513 Encargos	1,676.00			1,676.00	1,824.00			1,824.00	3,500.00														
	510601 Aporte Patronal	144,551.04			144,551.04					144,551.04														
	510602 Fondo de Reserva	130,204.80			130,204.80					130,204.80														
001	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	581,821.00			581,821.00	1,703,814.00			1,703,814.00	2,285,635.00														
	530402 Edificio, Locales y Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)					387,500.00		295,000.00	92,500.00	92,500.00														
	Mantenimiento y Reparación de oficina de Presidencia													3,300.00										
	Mantenimiento y Reparación de 1,500 m2 de cubierta y sistema de aguas lluvias en la bodega No 5													20,000.00	20,000.00	20,000.00								
	Mantenimiento y reparación de baterías sanitarias del parque de estacionamiento de vehículos bananeros															5,500.00								
	Mantenimiento y reparación del sistema de clorificación del tanque elevado No 1													4,000.00										
	Mantenimiento y reparación de sistema de recolección de AA. LL. de las bodegas No 8, 9, 10 y 11																	7,000.00						
	Mantenimiento del cableado estructurado de la red de datos y video de APPB																		7,500.00					
	Mantenimiento y reparación de la glorieta del área Administrativa de APPB															5,200.00								
001	57 OTROS GASTOS	12,160.00			12,160.00	27,311.00			27,311.00	39,471.00														
	570201 Seguros	10,400.00	295,000.00		305,400.00					305,400.00			295,000.00											
001	58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	73,700.00			73,700.00					73,700.00														
001	84 BIENES DE LARGA DURACION	-			-					-														
001	99 OTROS PASIVOS	-			-					-														
001	77 GASTOS DE INVERSION	-			-	7,741,963.00			7,741,963.00	7,741,963.00														
	Proyecto: Ampliación Terminal Marítimo Internacional denominado: Construcción Atracadero No. 5					2,828,684.00			2,828,684.00	2,828,684.00														
	Proyecto: Mejoramiento y ampliación de las instalaciones existentes de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.					4,913,279.00			4,913,279.00	4,913,279.00														
	MONTOS TOTALES	2,635,597.68	295,000.00	-	2,930,597.68	9,505,173.00	-	295,000.00	9,210,173.00	12,140,770.68			295,000.00	27,300.00	20,000.00	30,700.00		7,000.00	7,500.00					

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

Enero, 19 del 2015


ING. JOSE ZAMBRANO MATAMOROS
JEFE UNIDAD CONTROL DE GESTION



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
SEGUNDA REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
EJERCICIO ECONOMICO - 2015
(En dólares Americanos)

Código de Clasificación	Código de Proyecto	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL				DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CON REFORMA/2015	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
			PRESUPUESTO APROBADO MF	INCREMENTO	DISMINUCION	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL INICIAL	PRESUPUESTO APROBADO MF	INCREMENTO	DISMINUCION	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL INICIAL														
		GASTOS CORRIENTES, CAPITAL Y OTROS	2,635,597.68	295,000.00	-	2,930,597.68	1,763,210.00	-	295,000.00	1,468,210.00	4,398,807.68													
001	51	GASTOS EN PERSONAL	1,967,916.68			1,967,916.68	32,085.00			32,085.00	2,000,001.68													
	510105	Remuneraciones Unificadas	1,115,066.03			1,115,066.03					1,115,066.03													
	510106	Salarios Unificados	169,641.20			169,641.20					169,641.20													
	510203	Décimo Tercer Sueldo	123,035.38			123,035.38					123,035.38													
	510204	Décimo Cuarto Sueldo	42,162.00			42,162.00	21,078.00			21,078.00	63,240.00													
	510304	Compensación por Transporte	1,920.00			1,920.00	960.00			960.00	2,880.00													
	510507	Honorarios	2,500.00			2,500.00					2,500.00													
	510509	Horas extraordinarias y suplementarias	62,671.00			62,671.00	1,829.00			1,829.00	64,500.00													
	510510	Servicios Personales por Contrato	155,383.23			155,383.23					155,383.23													
	510512	Subrogación	19,106.00			19,106.00	6,394.00			6,394.00	25,500.00													
	510513	Encargos	1,676.00			1,676.00	1,824.00			1,824.00	3,500.00													
	510601	Aporte Patronal	144,551.04			144,551.04					144,551.04													
	510602	Fondo de Reserva	130,204.80			130,204.80					130,204.80													
001	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	581,821.00			581,821.00	1,703,814.00			1,703,814.00	2,285,635.00													
	530402	Edificio, Locales y Residencias y Cableado Estructurado (instalación, Mantenimiento y Reparación)					387,500.00		295,000.00	92,500.00	92,500.00													
		Mantenimiento y Reparación de oficina de Presidencia													3,300.00									
		Mantenimiento y Reparación de 1,500 m2 de cubierta y sistema de aguas lluvias en la bodega No 5												20,000.00	20,000.00	20,000.00								
		Mantenimiento y reparación de baterías sanitarias del parque de estacionamiento de vehículos bananeros														5,500.00								
		Mantenimiento y reparación del sistema de clorificación del tanque elevado No 1												4,000.00										
		Mantenimiento y reparación de sistema de recolección de AA. LL. de las bodegas No 8, 9, 10 y 11																7,000.00						
		Mantenimiento del cableado estructurado de la red de datos y video de APPB																	7,500.00					
		Mantenimiento y reparación de la glorieta del área Administrativa de APPB														5,200.00								
001	57	OTROS GASTOS	12,160.00			12,160.00	27,311.00			27,311.00	39,471.00													
	570201	Seguros	10,400.00	295,000.00		305,400.00					305,400.00			295,000.00										
001	58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	73,700.00			73,700.00					73,700.00													
001	84	BIENES DE LARGA DURACION	-			-					-													
001	99	OTROS PASIVOS	-			-					-													
001	77	GASTOS DE INVERSION	-			-	7,741,963.00			7,741,963.00	7,741,963.00													
		Proyecto: Ampliación Terminal Marítimo Internacional denominado: Construcción Atracadero No. 5					2,828,684.00			2,828,684.00	2,828,684.00													
		Proyecto: Mejoramiento y ampliación de las instalaciones existentes de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.					4,913,279.00			4,913,279.00	4,913,279.00													
		MONTO TOTALES	2,635,597.68	295,000.00	-	2,930,597.68	9,505,173.00	-	295,000.00	9,210,173.00	12,140,770.68			295,000.00	27,300.00	20,000.00	30,700.00		7,000.00	7,500.00				

Elaborado: Unidad de Estudios de Gestión

Enero, 19 del 2015

CERTIFICO: que la copia que antecede está conforme a su original.

Pto. Bolívar

21/01/2015

 Lic. Elaine Ramón Montenegro
 SECRETARÍA GENERAL
 AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

ING. JOSE ZAMBRANO MATAMOROS
 JEFE UNIDAD CONTROL DE GESTION



UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

APPB-UCG-015-2015

Enero, 20 del 2015

Doctor
Vicente Guzmán Barbotó
Gerente General
Presente

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar Informe y Anexo No. 1 de la SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL – 2015, por el monto de USD. 295 000,00 misma que se la ha elaborado con el objeto de regularizar el Grupo de Gasto de Personal con los montos iniciales aprobados por el Ministerio de Finanzas y de financiar el pago de Seguros para los Bienes de la Entidad.


Informe que remito, para la aprobación de acuerdo a la normativa vigente y se dé el tramite correspondiente.

Atentamente,


Ing. José Zambrano Matamoros
Jefe Unidad de Control de Gestión



Evt. *Evt. Evt.*
Adj.: Anexo No. 01
c.c: Departamento Financiero, Administrativo, Técnico
Archivo

	RECIBIDO
puerto bolívar	GERENCIA
Fecha:	20/01/2015
Hora:	12hs
Firma:	J. Zambrano

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2015

SEGUNDA REFORMA AL POA - 2015

1.- ANTECEDENTES:

Presupuesto 2015, habilitado por Ministerio de Finanzas:

El 05 de enero del 2015, el Ministerio de Finanzas, habilitó a través de la herramienta informática e-SIGEF del Ministerio de Finanzas el Presupuesto de la Entidad, para el ejercicio económico del 2015:

❖ El presupuesto de ingresos:	USD. 11 199 996,00
❖ El presupuesto de gastos:	USD. 12 140 770,68

El Presupuesto de gastos de la Entidad para el ejercicio económico del 2015, habilitado por el Ministerio de Finanzas, a través del sistema e-sigef, por el monto de USD. 12 140 770,68, fue estructurado en el Programa denominado "Administración Central" y en el Programa denominado "Desarrollo y Servicios Portuarios", concebidos en el Plan Operativo Anual Institucional, al cual se aplicó la Reforma planteada por la Jefatura Financiera que reformó el POA inicial, aprobadas por Gerencia General con Resolución Administrativa No.1/2015 y Resolución Administrativa No. 004/2015, respectivamente, según el siguiente detalle:

➤ Programa "Administración Central"	USD. 1 807 111,68
➤ Programa "Desarrollo y Servicios Portuarios"	USD. 10 333 659,00
Monto Total Presupuesto de Gastos:	USD. 12 140 770,68

Vinculación Planificación Presupuesto:

El presupuesto se sustenta en el Plan Operativo Anual Institucional, mismos que constituye el nexo que permite vincular los objetivos y metas de los planes, con las metas y resultados del programa incorporados en el presupuesto de la Entidad.

Oficio No. APPB-DFI-017, del 12 de enero del 2015: Con Oficio No. APPB-DFI-017 del 12 de enero del 2015, la Jefatura Financiera pone en conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Talento Humano, que el Ministerio de Finanzas, ha rechazado el Traspaso de Crédito que fue aprobado con Resolución Administrativa No. 1/2015 por el monto de USD. 831 864,00 del Gasto de Personal, aplicado en ambos Programas; por cuanto los montos no están cuadradas con el Distributivo de Remuneraciones del sistema SPRYN, solicitando que se revise y cuadre bien la información, ya que el Ministerio de Finanzas, sólo aprobará una Reforma Presupuestaria a los Gastos en Personal en el presente año. Esto significa que el presupuesto de Gasto de Personal se mantiene con los montos habilitados por el Ministerio de Finanzas a través del sistema e-SIGEF.

[Firma]

[Firma]

Traspaso de Crédito: Con Oficio No. APPB-DFI-010 del 08 de enero del 2015, la Jefatura Financiera, plantea Traspaso de Crédito al Presupuesto de Gastos del 2015 por el monto de USD. 295 000,00 mismo que fuere aprobado con Resolución Administrativa No. 03/2015, del 09 de enero del 2015 por cuanto es necesario financiar el pago urgente de la contratación de las pólizas de Seguros para los bienes de la Entidad, por el monto de USD. 295 000,00, lo que incrementa el Grupo de Otros Gastos en el Programa denominado “Administración Central” y disminuye el grupo de Bienes de Servicios de Consumo del Programa denominado “Desarrollo y Servicios Portuarios”.

REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015:

Lo informado por el Departamento Financiero con Oficio No. APPB-DFI-017 del 12 de enero del 2015 y el Traspaso de Crédito aprobado con Resolución Administrativa No. 03/2015 afecta el Plan Operativo Anual, en los siguientes grupos de gastos:

GASTOS EN PERSONAL:

Por cuanto el Ministerio de Finanzas rechazó a través del sistema e-SIGEF, la reforma de Gasto de Personal planteada; el grupo e ítems presupuestarios del Gasto de Personal, se mantiene de conformidad con la aprobación inicial realizada por éste Organismo a través del sistema e-SIGEF, el 05 de enero del 2015, según consta en el detalle de anexo No.1, cuyos montos totales por programa se desgloza:

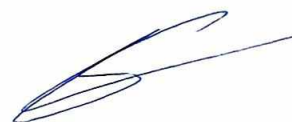
➤ Programa “Administración Central”	USD. 1 967 916,68
➤ Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”	USD. 32 085,00
➤ Monto Total Gasto de Personal	USD. 2 000 001,68

OTROS GASTOS:

- Seguros:

Se incrementa el monto de USD. 295 000,00 para financiar el pago por concepto de Seguros para los Bienes de la Entidad, en el Grupo denominado “Otros Gastos”, del Programa “Administración Central”, mismo que se financia disminuyendo el mismo monto en el Grupo denominado “Instalación, mantenimiento y reparación”, del Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”, en el que constan requerimientos que pueden ser reprogramados para ejecutarlos en el segundo cuatrimestre, hasta tramitar un incremento al techo presupuestario, lo cual se ha definido con su autoridad.

La Reprogramación del Plan Operativo Anual, del Grupo de Gastos de Personal y del Grupo de Gastos denominado “Bienes y Servicios de Consumo” del Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”, al Grupo de Gastos denominado “Otros Gastos”, del Programa “Administración Central”, no afectan el monto total del presupuesto Institucional, asignado por el Ministerio de Finanzas. *E. Ullas*



UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

LA SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, afecta el Grupo de Gastos de Personal, mismo que asciende al monto total de USD. 2 000 001,68 y al Grupo "Otros Gastos", por el monto de USD.295 000,00 en el Programa de "Administración Central"; y, se estructura según el anexo No. 01, en el que se aprecia el Programa, el Grupo y el ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución del monto reformado. *luis*

Puerto Bolívar, 19 de enero del 2015

Atentamente,


Ing. José Zambrano Matamoros
Jefe Unidad de Control de Gestión

